

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO DE AGRICULTURA
CORPORACION NACIONAL FORESTAL
CORPORACION NACIONAL FORESTAL (01,06)

Partida	:	13
Capitulo	:	05
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		37.390.389
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.155.996
	02	Del Gobierno Central		1.155.996
	004	Corporación Nacional Forestal (Programa 02)		736.729
	010	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Prog. 02)		419.267
07		INGRESOS DE OPERACION		4.468.476
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		45.827
	99	Otros		45.827
09		APORTE FISCAL		30.521.606
	01	Libre		30.521.606
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		110.976
	03	Vehículos		106.769
	04	Mobiliario y Otros		4.207
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		10.549
	10	Ingresos por Percibir		10.549
14		ENDEUDAMIENTO		1.066.800
	02	Endeudamiento Externo		1.066.800
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.159
		GASTOS		37.390.389
21		GASTOS EN PERSONAL	02	20.809.065
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	11.867.242
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.777.837
	01	Al Sector Privado		187.570
	006	Otras Transferencias		10
	410	Programa FAO-PNUD		10
	411	Jardín Botánico		187.550
	03	A Otras Entidades Públicas		1.590.267
	370	Proyecto Bosque Modelo	04	104.200
	373	Programa de Desarrollo Indígena MIDEPLAN-BID	05	419.267
	375	Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Gestión de CONAF		1.066.800
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.392.756
	03	Vehículos		2.022.413
	04	Mobiliario y Otros		115.218
	05	Máquinas y Equipos		75.493
	06	Equipos Informáticos		88.545
	07	Programas Informáticos		91.087
31		INICIATIVAS DE INVERSION		533.287
	02	Proyectos		533.287
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10.192
	07	Deuda Flotante		10.192

Glosas :

01 Dotación Máxima de Vehículos

241

- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 1.855
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 274.080
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 808.677
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 80.284
 - e) Jornales Transitorios
 - Miles de \$ 1.605.725
- 03 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
- Miles de \$ 53.924
- 04 sta \$73.316 miles para el Proyecto Bosque Modelo Chiloé y hasta \$30.884 miles para el Proyecto Bosque Incluye haModelo Lonquimay.
- 05 Con cargo a esta asignación se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución del programa.
- 06 Los recursos destinados al combate de incendios estarán disponibles durante todo el año.